

BUIN, 08 AGO. 2019

DECRETO ALC N° 2474, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N° 1316, 1317 y 1318 del Director de DIDECO, en el que se solicita decretar los cometidos del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, RUT: [redacted], Auxiliar, Grado 15° de la planta Auxiliares, por los viajes que se mencionan en el recuadro.

Fecha	Destino	Motivo del viaje
06/08/2019	Putendo, V Región	Traslado del Club Gimnasia es vida.
07/08/2019	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Artes Maipo.
08/08/2019	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor San José de Viluco.

2.- Páguese al funcionario **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA** los viáticos sin pernoctar por los días estipulados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde